

19 de diciembre de 2014

## **DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)**

Diciembre 2014

### **Comunicación externa**

#### *Reseñas públicas de las deliberaciones sobre política monetaria del Consejo de Gobierno*

El 16 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno decidió publicar reseñas periódicas de sus deliberaciones de política monetaria a partir de su reunión del 22 de enero de 2015. Puede consultarse más información sobre los fundamentos y la estructura de estas reseñas en una nota de prensa al respecto en el sitio web del BCE. Tras la decisión del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2014 de adaptar la frecuencia de sus reuniones de política monetaria a un ciclo de seis semanas a partir de enero de 2015, el BCE también anunció que un nuevo Boletín Económico, que se publicará dos semanas después de cada reunión, sustituirá al Boletín Mensual del BCE.

### **Operaciones de mercado**

#### *Reglamentos modificados para reflejar la ampliación del período de mantenimiento de reservas a seis semanas*

El 10 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento BCE/2014/52 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1745/2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/2003/9) y el Reglamento BCE/2014/51 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1071/2013 relativo al balance del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/2013/33). Los Reglamentos modificados tienen en cuenta la decisión del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2014 de modificar la frecuencia de sus reuniones de política monetaria de un ciclo de cuatro semanas a uno de seis a partir del 1 de enero de 2015, y de ampliar, en consecuencia, los períodos de mantenimiento de reservas de cuatro semanas a seis. Ambos Reglamentos se publicarán en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y están disponibles en el sitio web del BCE.

#### *Calendario de las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico en 2015*

El 10 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó el calendario de las cuatro operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO) que tendrán lugar en 2015. El calendario se publicó posteriormente en el sitio web del BCE.

## **Sistemas de pago e infraestructuras de mercado**

### *Información actualizada sobre el modelo de corresponsalía entre bancos centrales (MCBC)*

El 17 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación de un folleto actualizado titulado «CCBM procedures for Eurosystem counterparties». La actualización refleja, entre otras cosas, la ampliación de la zona del euro a Lituania. El Consejo de Gobierno también aprobó transferir información técnica detallada del folleto sobre el MCBC a un nuevo documento titulado «CCBM information for counterparties – summary of legal instruments used in the euro area». Este documento se actualizará regularmente. El folleto y el nuevo documento se publicarán en el sitio web del BCE el 1 de enero de 2015.

## **Consulta sobre legislación**

*Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 184/2005, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas, por lo que se refiere a la atribución a la Comisión de competencias delegadas y de ejecución para adoptar determinadas medidas*

El 5 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/84 a solicitud del Consejo de la Unión Europea.

*Dictamen del BCE sobre las condiciones generales de los contratos de préstamo al consumo en Hungría*

El 8 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/85 a solicitud del Ministerio de Economía Nacional de Hungría.

*Dictamen del BCE sobre la reforma de la ley de garantía de depósitos bancarios en Bulgaria*

El 9 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/86 a solicitud del Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria).

*Dictamen del BCE sobre la conversión de préstamos en moneda extranjera en Hungría*

El 16 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/87 a solicitud del Ministerio de Economía Nacional de Hungría.

*Dictamen del BCE sobre los requisitos del crédito en Estonia*

El 17 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/88 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Estonia.

## **Estadísticas**

### *Reglamento del BCE relativo a las estadísticas de los mercados monetarios*

El 26 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento BCE/2014/48 relativo a las estadísticas de los mercados monetarios. El Reglamento, que entrará en vigor el 1 de enero de 2015, se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y puede consultarse en el sitio web del BCE.

### *Reglamento del BCE sobre las obligaciones de información estadística de las compañías de seguros*

El 28 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento BCE/2014/50 sobre las obligaciones de información estadística de las compañías de seguros. El Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y puede consultarse en el sitio web del BCE.

## **Gobierno corporativo**

### *Revisión del código ético de los empleados del BCE y creación de una Oficina de Cumplimiento y Gobierno del BCE*

El 27 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2014/NP24 por la que se modifican las condiciones de contratación y las condiciones de contratación de corta duración de los empleados del Banco Central Europeo por lo que respecta al código ético. La Decisión amplía las disposiciones en materia ética de las condiciones de contratación para tener en cuenta las nuevas funciones de supervisión del BCE. El mismo día, el Consejo de Gobierno también tomó nota de la creación de una Oficina de Cumplimiento y Gobierno del BCE que apoyará al Comité Ejecutivo en la protección de la integridad y la reputación del BCE, promoverá normas éticas de conducta y reforzará la rendición de cuentas y la transparencia del BCE. La Oficina de Cumplimiento y Gobierno estará plenamente operativa a partir del 1 de enero de 2015, fecha en que el código ético de los empleados del BCE revisado entrará en vigor. Las condiciones de contratación modificadas se publicarán próximamente en el sitio web del BCE.

### *Presidente del Comité de Sistemas de Pagos y de Liquidación para cuestiones distintas de la vigilancia*

El 3 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno nombró presidente del Comité de Sistemas de Pago y de Liquidación (PSSC) del Eurosistema/SEBC para cuestiones distintas de la vigilancia a Marc Bayle, director general de Pagos e Infraestructura de Mercado del BCE, con efectos a partir del 1 de enero de 2015. Su mandato como presidente del PSSC concluirá el 31 de diciembre de 2016 para hacerlo coincidir con la finalización de los mandatos de los demás presidentes de los comités del Eurosistema/SEBC, que fueron nombrados o reelegidos por el

Consejo de Gobierno el 17 de julio de 2013. Bayle también ocupará interinamente la presidencia del Consejo de T2S durante enero de 2015.

#### *Contabilidad, información financiera y asignación de los ingresos monetarios*

El 15 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno decidió que los valores adquiridos en el marco de los programas primero y segundo de adquisiciones de bonos garantizados (CBPP1 y CBPP2) y del Programa para los Mercados de Valores deberían seguir contabilizándose por el coste amortizado (sujeto a deterioro), pero se incluirán en una nueva categoría de activos a la que se aplicará el coste amortizado (sujeto a deterioro), independientemente de los efectos a los que se mantengan. El Consejo de Gobierno también confirmó que si se realizaran operaciones monetarias de compraventa (OMC), la cartera de valores asociada debería valorarse a precios de mercado. Cualquier otra cartera de valores relacionada con operaciones de política monetaria que pueda constituirse en el futuro sería incluida en la nueva categoría de activos a la que se aplicará el coste amortizado (sujeto a deterioro), independientemente de los efectos a los que se mantengan. Asimismo, el Consejo de Gobierno aprobó la aplicación de un mecanismo corrector conforme al cual los intereses devengados sobre activos y pasivos relacionados con operaciones de política monetaria con un período de cobro igual o superior a un año se utilizarán a efectos del cálculo de la renta monetaria.

El Consejo de Gobierno también adoptó: i) la Orientación BCE/2014/54 por la que se modifica la Orientación BCE/2010/20 sobre el régimen jurídico de la contabilidad y la información financiera en el Sistema Europeo de Bancos Centrales; ii) la Decisión BCE/2014/55 por la que se modifica la Decisión BCE/2010/21 sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo; iii) la Decisión BCE/2014/56 por la que se modifica la Decisión BCE/2010/23 sobre la asignación de los ingresos monetarios de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro; y iv) la Decisión BCE/2014/57 sobre la distribución provisional de los ingresos del BCE (refundición). Estos actos jurídicos se publicarán en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

#### *Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Lietuvos bankas*

El 16 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2014/58 del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Lietuvos bankas. La Recomendación se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

#### *Establecimiento de un Comité ético del BCE*

El 17 de diciembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2014/59 sobre el establecimiento del Comité ético y su reglamento interno.

## **Emisión de billetes y monedas**

*Decisión por la que se modifica la Decisión BCE/2013/46 sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2014*

El 24 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2014/47 por la que se modifica la Decisión BCE/2013/46 sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2014. La Decisión se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

*Decisión por la que se modifica la Decisión BCE/2010/29 sobre la emisión de billetes de banco denominados en euros*

El 27 de noviembre de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2014/49 por la que se modifica la Decisión BCE/2010/29 sobre la emisión de billetes de banco denominados en euros. Las modificaciones realizadas tienen en cuenta la ampliación de la zona del euro a Lituania a partir del 1 de enero de 2015. La Decisión puede consultarse en el sitio web del BCE.